

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 31 DE MARZO DE 1969

NÚM. 74

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de Astorga

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Notificación de los débitos, embargo de bienes inmuebles y requerimiento de títulos de propiedad.

Don Rosendo Flórez Flórez, Auxiliar de Recaudación-Agente Ejecutivo de la Zona de Astorga, de la que es Recaudador don José-Senén Méndez Enríquez.

Hago saber: Que por esta Recaudación de Contribuciones se instruye expediente de apremio ejecutivo contra el deudor a la Hacienda Pública, don David Luengo Díez, por los conceptos de Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, Evaluación Global del año 1966 e Impuesto Industrial-Licencia Fiscal del año de 1968, por un importe de principal de 3.812,00 pesetas, más 763,00 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio, así como el importe a que asciendan las costas que se originen con el procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia. — Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto de éste, don David Luengo Díez, se declara el embargo del inmueble perteneciente al mismo, que a continuación se describe:

Una finca urbana sita en el pueblo de Veguellina de Orbigo, calle Real (o de las Escuelas), compuesta de planta baja y patio contiguo, con una superficie aproximada de ciento sesenta metros cuadrados, que linda: derecha entrando, con casa de don Dionisio Martínez Martínez; izquierda y espalda, con finca rústica de herederos de don Antonio Blanco Benavides, cuyo inmueble tiene asignado un líquido imponible de ochocientas pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente; li-

brese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de este expediente resulta de domicilio ignorado el deudor comprendido en el mismo, por medio del presente edicto se le notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles y se le advierte que, de no hallarse conforme con ella, podrá interponer recurso en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, ante el señor Tesorero de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 222 y 224 del vigente Estatuto de Recaudación, sin perjuicio del derecho que le concede el artículo 223 del mismo Cuerpo legal, de recurrir directamente o contra la resolución del señor Tesorero de Hacienda, ante el Tribunal Económico Administrativo.

Asimismo se requiere al deudor para que de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del Estatuto, para que comparezca en el expediente o designe persona autorizada que le represente a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, presente y entregue los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurrido el plazo mencionado sin haber comparecido en el expediente a

cumplimentar cuanto se le notifica, será declarado en rebeldía, conforme determina el artículo 127.

Astorga 20 de marzo de 1969.—El Agente Ejecutivo, Rosendo Flórez Flórez.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

1700

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 14 de marzo de 1969:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de MAYORISTAS DE VINOS, de LEÓN, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de ventas de mayoristas, integradas en los sectores económico-fiscales número 1.942, para el período de año 1969 y con la mención LE-53.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Ventas de mayoristas	186,1, e	380.000.000	0,30 %	1.140.000,—
Venta de mayoristas A. P.	D. 24-12-64	"	0,10 %	380.000,—
Total				1.520.000,—

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y las exportaciones.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos, se fija en un millón quinientas veinte mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en un plazo de 2.000 pesetas con vencimiento en 20 de junio y en dos plazos las superiores con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1969 en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28

de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—P. D.: El Director General de Impuestos Indirectos. 1678

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: Línea a 6 kV. y centros de transformación.

Expediente núm. T-523.

Peticionario: Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en Villanueva de Carrizo (León).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a las obras del Canal de Carrizo en la provincia de León.

Características: Una línea aérea trifásica a 6 kV., de 4.220 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., en las proximidades de San Román de los Caballeros y término en las obras del tramo segundo del Canal de Carrizo, en término de Quintanilla de Sollamas, y tres centros de transformación de 75, 15 y 100 kVA. respectivamente, tensiones 6 kV/220-127 V., para suministro a la central de hormigonado, bombas y demás servicios de obra.

Presupuesto: 297.884,96 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 7 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1502 Núm. 1150.—242,00 ptas.

COMPañIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles se hace saber que el día 22 del corriente se ha presentado en la Ofi-

cina Central de Madrid la siguiente petición de permiso para construir una Estación de Servicio de tercera categoría:

Peticionario: Doña María Piedad Llamas Gutiérrez.

Emplazamiento: Km. 98 de la Carretera 420 de La Bañeza a La Magdalena.

Término Municipal: Villanueva de Carrizo (León).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en la Agencia Comercial (calle Arquitecto Torbado, número 6-2.º-A) o en las Oficinas Centrales de Madrid (Paseo del Prado, número 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

León, 26 de marzo de 1969.—El Jefe de la Agencia Comercial, Serafín Arguindégui Alba.

1696 Núm. 1152.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Por espacio de quince días se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de examen y reclamaciones pertinentes, los documentos municipales siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes referido al día 31 de diciembre de 1968.

Padrón de arbitrio municipal sobre riqueza rústica de 1969.

Padrón de arbitrio municipal sobre riqueza urbana de 1969.

Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica de 1969.

Padrón de arbitrio municipal sobre tránsito de ganado por la vía pública de 1969.

Padrón del arbitrio municipal sobre entrada de carruajes en domicilios particulares de 1969.

Presupuesto municipal ordinario de 1969.

Villazanzo, 18 de marzo de 1969.—El Alcalde, A. Morla.

1636 Núm. 1084.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Habiendo sido aprobado por esta Corporación, el presupuesto ordinario para el presente ejercicio de 1969, dicho documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de

quince días al objeto de su examen y reclamaciones,

Turcia, 20 de marzo de 1969.—El Alcalde, Justo Pérez.

1560 Núm. 1066.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Izagre

Se encuentran expuestos al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente núm. 1 sobre habilitación de créditos del presupuesto ordinario de 1969.

Padrón de contribuyentes del impuesto municipal de vehículos de motor para el actual ejercicio de 1969.

Izagre, 21 de marzo de 1969.—El Alcalde, Alberto Paniagua.

1646 Núm. 1117.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Durante el plazo reglamentario queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones el presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este municipio para el corriente ejercicio de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matadeón de los Oteros, 21 de marzo de 1969.—El Alcalde, Angel Alvarez.

1645 Núm. 1116.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de San Pedro de Trones

El Presidente de la Junta Vecinal de San Pedro de Trones, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, (León).

Hago saber: Que aprobado por esta Junta Vecinal, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante los cuales, podrán formularse contra el mismo, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

San Pedro de Trones, 13 de marzo de 1969.—El Presidente, Eliseo León.

1463 Núm. 1093.—99,00 ptas.

Junta Vecinal de Villacalabuey

En el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal se encuentra el presupuesto ordinario formado y aprobado para el ejercicio de 1969, pudiendo ser examinado por los que lo deseen y en caso de presentarse reclamaciones contra el mismo, se tramitarán a través de esta Junta Vecinal en instancia razonada dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Igualmente se hallan en el citado domicilio la lista cobratoria correspondiente al año 1968 que se va a efectuar su cobranza seguidamente.

Villacalabuey, 24 de marzo de 1969. El Presidente (ilegible).

1642 Núm. 1132.—99,00 ptas.

Junta Vecinal de Carbajal de la Legua

En el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo, el presupuesto aprobado por esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio actual de 1969.

Para efectuar las reclamaciones, si las hubiere, habrá de cursarse instancia razonada dirigida al Ilmo. Sr. Jefe de presupuestos y tramitada a través de esta Junta Vecinal y dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio.

Carbajal de la Legua, 24 de marzo de 1969.—El Presidente, Manuel Lorenzana.

1643 Núm. 1133.—110,00 ptas.

Junta Vecinal de Izagre

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio 1969, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Izagre, 21 de marzo de 1969.—El Presidente, Pedro Ruano.

1651 Núm. 1118.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Moscas del Páramo

Se hallan expuestos al público, en el domicilio del señor Presidente y por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º—Estado de cuentas con sus justificantes, relativo al Presupuesto ordinario del ejercicio de 1968.

2.º—Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1969.

Moscas del Páramo, 5 de marzo de 1969.—El Presidente (ilegible).

1292 Núm. 1135.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de Villavente

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villavente, 10 de marzo de 1969.—El Presidente, Carlos Gutiérrez.

1333 Núm. 1131.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Villa de Soto

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes, así como Rendición de Cuentas hasta la fecha.

Villa de Soto, 8 de marzo de 1969.—El Presidente, José González.

1291 Núm. 1091.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de Morla de la Valdería

Formado por esta Junta Vecinal y aprobado el presupuesto ordinario de la misma para el año actual, se expone al público en esta Presidencia, por espacio de quince días en los cuales puede ser examinado, admitiéndose reclamaciones al mismo.

Morla de la Valdería, 14 de marzo de 1969.—El Presidente, Jacinto Castaño.

1414 Núm. 1092.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Villalfeide

Aprobado por la Junta Vecinal de Villalfeide (Matallana de Torío) el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que durante los quince días hábiles de exposición pudieran presentarse.

Villalfeide, 8 de marzo de 1969.—El Presidente, Carlos González.

1276 Núm. 1134.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 150 de 1968 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 55.

Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. César Aparicio y de Santiago.—Ilmos. Sres. Magistrados: D. José García Aranda.—D. Segundo Tarancón Pastora.—D. Marcos Sacristán Bernardo.

En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de incidente procedentes del Juz-

gado de 1.ª Instancia de La Bañeza y seguidos entre partes de una y como demandantes-apelante por D.ª María Finita Pérez Domínguez, y su esposo D. Rosalino Morán Miguélez, mayores de edad, sus labores, y labrador, respectivamente, y vecinos de Santibáñez de la Isla, que han estado representados por el Procurador D. Manuel Martínez Martín y defendidos por el Letrado D. Eduardo Pérez Mila Zaranola, y de otra como demandada-apelada por D.ª Casimira Miguélez Miguélez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Santibáñez de la Isla, que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre nulidad de actuaciones en juicio voluntario de testamentaria.

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto y confirmando en parte y revocando en parte la sentencia recurrida; debemos de declarar y declaramos: No haber lugar a la demanda incidental de nulidad de actuaciones interpuesta por D.ª María Finita Pérez Domínguez, asistida de su esposo D. Rosalino Morán Miguélez, de la que absolvemos a la demandada D.ª Casimira Miguélez Fernández. Revocando el resto de la sentencia recurrida, en cuanto no esté contenida en el fallo de la presente. Sin hacer especial condena de costas en ninguna de las dos instancias.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.— José Vicente Tejedo Cañada.

1393 Núm. 1077.—418,00 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

EDICTOS

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 44 de 1969, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de D. Avelino González González, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 31 de diciembre de 1968, dictada en reclamación número 287 de 1968, y notificada al recurrente el 17 de enero de 1969, interpuesta contra liquidación del Impuesto sobre Lujo, para el vehículo matrícula LE-40.848, destinado al transporte de mercancías.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 14 de marzo de 1969.—José de Castro Grangel.

1594 Núm. 1104.—198,00 ptas.

* * *

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 40 de 1969, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de D. Agustín Hernández García, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 31 de diciembre de 1968, dictada en la reclamación número 290 de 1968, y notificada al recurrente en 17 de enero de 1969, interpuesta contra liquidación del Impuesto sobre el Lujo, para el vehículo matrícula LE-41.630, destinado al transporte de mercancías.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 14 de marzo de 1969.—José de Castro Grangel.

1592 Núm. 1102.—198,00 ptas.

* * *

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 39 de 1969, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de «PIVA MOTOR, S. L.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 31 de diciembre de 1968, dictada en reclamación número 275 de 1968, y notificada al recurrente en 17 de enero de 1969, interpuesta contra liquidación del Impuesto sobre Lujo, para el vehículo matrícula LE-41.503, destinado a transporte de mercancías.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 14 de marzo de 1969.—José de Castro Grangel.

1591 Núm. 1101.—198,00 ptas.

* * *

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 35 de 1969, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de D. Agustín Arias Fernández, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 31 de diciembre de 1968, dictada en reclamación núm. 272 de 1968, y notificada al recurrente en 17 de enero de 1969, interpuesta contra liquidación del Impuesto sobre el Lujo, para el vehículo matrícula LE-41.286, destinado al transporte de mercancías.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 12 de marzo de 1969.—José de Castro Grangel.

1590 Núm. 1100.—198,00 ptas.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO

De conformidad con lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Penal de esta Audiencia Provincial, se cita por el presente al inculcado en las diligencias preparatorias número 29 de 1967 instruidas por el Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes, Angel Corralero López, vecino de Castrop-Rauxel (Alemania), para que comparezca ante esta Audiencia el próximo día veintinueve de abril del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana para la celebración del correspondiente juicio oral.

Con el apercibimiento de que si expresado día y hora no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, Manuel González Suárez.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante de pieza de responsabilidad civil, del sumario 340 de 1967, sobre estupro contra Daniel Lago Quindós, mayor de edad, labrador, casado, vecino de Quilós, en la que se embargó como de la propiedad de dicho penado y se sacan a pública subasta por tercera vez y sin lugar a tipo, término de veinte días, los siguientes bienes:

1.^a—La sexta parte proindiviso de una viña en término de Villabuena, al paraje conocido por Fontales, de unas ciento setenta cepas, y una superficie de unos cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados que linda: Norte, Ricardo González; Sur, Reinado Canóniga; Este, Paulino Caneado, y Oeste, Justo Quindós, valorada en mil doscientas pesetas. Ayuntamiento de Villafranca.

2.^a—La sexta parte proindiviso de un prado regadío en término y Ayuntamiento que el anterior, al paraje de El Jardón, de unos cuatrocientos metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, Sofía Caneado; Sur, Mercedes Rodríguez; Este, río Cúa, y Oeste, terreno comunal, tasado en dos mil pesetas.

3.^a—La sexta parte proindiviso de un prado de regadío en el término y Ayuntamiento que los anteriores, al paraje conocido por el Real, de unos setecientos metros de cabida, que linda: Norte, Antolín Quindós; Sur, Miguel Ríos; Este, se desconoce, y Oeste, camino público, valorada en tres mil cuatrocientas pesetas.

4.^a—La sexta parte proindiviso de una tierra secano en el mismo término y Ayuntamiento que los anteriores al paraje conocido por la Campa, de unos ochocientos metros de cabida, que linda: Norte, se desconoce; Sur, herederos de Domingo Caneado; Este, Araceli Ríos, y Oeste, Jovino Arroyo, valorada en doscientas pesetas.

5.^a—La doceava parte de un tierra de regadío en término de Arborbuena y Ayuntamiento de Cacabelos, al paraje de la Olga, de unos novecientos metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, Pedro Montes; Sur, Miguel Ríos; Este, presa de riego, y Oeste, Aníbal Canóniga y otro, valorada en tres mil pesetas.

6.^a—La doceava parte de una tierra de regadío al mismo término y Ayuntamiento y paraje que la anterior de unos doscientos setenta metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, Pedro Montes; Sur, Secundino López; Este, Matías de Quilós, y Oeste, Joaquina, sin que se sepa apellido, valorada en mil pesetas.

7.^a—La doceava parte de tierra de regadío en el término de Villabuena, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, al paraje conocido por Rioviejo, de unos cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados; linda: Norte, Amancio Arroyo; Sur, se desconoce; Este, Manuel Canóniga, y Oeste, Baldomero Valcárcel y otros. Valorada en quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día ocho de mayo del corriente año, y hora de las once, haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la misma depositarán en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin que se encuentre sometida a tipo, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Dado en Ponferrada, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1583 Núm. 1085.—539,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 11 de 1969, y a instancia de D. Benito Alonso Mosquera, mayor de edad, casado con D.^a Ascensión González Domínguez, labrador y vecino de San Román de la Vega, se instruye expediente de dominio, al objeto de inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido, el inmueble que le pertenece en pleno dominio y que a continuación se describe:

«Una casa destinada a vivienda, con su patio anejo por la espalda y con una nueva edificación de un solo cuerpo levantada al fondo del patio, en término de San Román de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al pago de La Canal o Tras las Casas, con fachada a la calle de Eleuterio Canseco, señalada con el número 39, que ocupa en total una superficie de unos dos cuarteles equivalentes a mil metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda, que es de una sola planta y formada por varias habitaciones y dependencias propias de casa de labranza, 360 metros cuadrados, y a la nave o edificación aneja por el fondo, destinada a cuadras, 296 metros cuadrados. Linda: Norte o espalda, más finca de Bautista González y González; Sur o frente, con camino de Benavides, hoy calle de Eleuterio Canseco; Este o derecha entrando, más finca de Justa Alonso, hoy de Filomena González Alonso; y Oeste o izquierda entrando, más finca de Pablo González, hoy de Pedro González González (Patón).»

El inmueble descrito pertenece a la sociedad de gananciales integrada por el solicitante y su citada esposa, en virtud de compra en documento priva-

do fechado en San Román de la Vega en 3 de diciembre de 1935, a D.^a Angela Mosquera Alvarez, madre del promovente y está registrada a nombre de éste en el Padrón de Edificios y Solares del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, y está libre de cargas y gravámenes.

Y conforme tengo acordado en resolución del día de la fecha dictada en meritado expediente, por medio del presente, a D.^a Pascuala, D.^a Teresa, D.^a Leonor, D.^a Elvira, D. Alfredo y D.^a Cecilia Alonso Mosquera, en el extranjero en ignorado paradero, como herederos o causahabientes de la vendedora, ya difunta, D.^a Angela Mosquera Alvarez, y al propio tiempo se cita y convoca también a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que tanto los citados expresados como convocados, puedan comparecer ante este Juzgado, en caso de interesarles, dentro de los diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, para alegar cuanto a su derecho con venga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

1606 Núm. 1160.—451,00 ptas

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 25/69, recayó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.—«Sentencia.—En León a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos por el señor don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública y denunciante Don Gerardo Alonso Ordás, mayor de edad, casado y de esta vecindad, con domicilio en calle Santiesteban y Osorio, núm. 6-2.^o y denunciado José María Usera de Mesa, mayor de edad, casado y en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José María Usera de Mesa, como autor responsable de la falta de estafa del artículo 587-1.^o del Código Penal, con la agravante 15 del artículo 10 del mismo cuerpo legal, a la pena de veinte días de arresto menor, que devuelva al denunciante la cantidad de mil trescientas sesenta pesetas, y al pago de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que sirva de notificación en legal forma al penado José María Usera de Mesa, cuyo actual paradero se desconoce, expido y sello el presente, visado por el Sr. Juez en León a trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández. 1582

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 63 de 1969, por el hecho de hurto de arena, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, 8, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Felipe Gallego Sánchez, de sesenta y tres años, hijo de Felipe y Beatriz, soltero, jornalero, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), que tuvo su último domicilio en Puente Castro, calle Valencia, núm. 14, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Valeriano Romero. 1707

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 11 de 1969, por el delito de estupro de la joven Isolina Pérez Velasco, vecina de Manzanal del Puerto, querella formulada contra Rogelio Rodríguez Ares, soltero, minero, nacido en Celas de Peireiro el día 17 de agosto de 1937, Ayuntamiento de Culleredo, provincia

de La Coruña, hijo de Jesús y de Isolina, domiciliado últimamente en el pueblo de La Silva, Ayuntamiento de Villagatón (León), hoy en ignorado paradero, se cita por medio de la presente cédula a referido querellado Rogelio Rodríguez Ares, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Astorga, al objeto de ser oído en mencionado sumario; bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, Aniceto Sanz. 1580

Requisitorias

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Juan Manuel Fernández Nistal, nacido el 4 de octubre de 1945, en León, hijo de Felipe y Angela, cuyo último domicilio conocido fue, barrio La Serna, calle Rosaleda, núm. 7, 5.º, de estado casado, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena principal de quince días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 48 de 1969 por apropiación indebida; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Municipal núm. 1, F. D. Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 1579

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Pose Rodríguez, de cincuenta años de edad, de estado casado, vecino que fue de Huesca, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla en la Prisión Provincial como pena principal, cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 399 de 1968, por amenazas; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 1706

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia número Uno, Hago saber: Que en las diligencias

de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 2.014 de 1963 y otras, acumuladas, contra don Julián Puertas López, de esta vecindad, por el concepto de cuotas de Seguridad Social, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 32.547,33, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor de motor a gas-oil, marca "Indenor", de 40 H. P., tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 45.000,00.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia el día dieciséis de abril y hora de las doce de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 26 de marzo de 1969.—Francisco-José Salamanca.—El Secretario, G. F. Valladares.

1699 Núm. 1153.—253,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE SAN ISIDRO
de Sopeña de Curueño

Se convoca a Junta General para el día 13 de abril, a las 16 horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, celebrándose en el local de costumbre, para tratar de los puntos siguientes:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior, si así procede.
- 2.º—Elección para la renovación bienal reglamentaria.
- 3.º—Subasta de los puertos de la Comunidad.
- 4.º—Sobre conservación de acequias.
- 5.º—Examen de ingresos y gastos del año 68.
- 6.º—Presupuesto para 1970.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Sopeña de Curueño, 25 de marzo de 1967.—El Presidente, Agustín González.

1690 Núm. 1154.—132,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1969

Aprobando abono de facturas por gastos de estancias de enfermos acogidos a la Beneficencia, en Establecimientos provinciales o con concierto, por importe de 1.438.455 pesetas, relativas al mes de octubre último.

Autorizando la inversión de 150.000 pesetas en la reparación urgente, debido al pésimo estado en que se encuentra, del camino vecinal de Tremor de Arriba a Torre del Bierzo.

Adjudicando el expediente relativo a obras de reforma de los Pabellones "Virgen María" y "San José", de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, cuyo presupuesto total se eleva a 3.493.879,14 pesetas, a don José Campo del Pozo, dada la importancia de la baja ofrecida en su proposición.

Adjudicando al expediente relativo a suministro e instalación de mobiliario en la Sala de Consejos de los señores Diputados provinciales, Despacho de la Vicepresidencia y antedespacho de la Vicepresidencia, a don Licerio Muñoz Ordóñez en la cantidad de 484.100 pesetas.

7

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de diciembre de 1968

Autorizando ingreso de diversos menores, por cuenta de los fondos provinciales, en el Colegio de Sordomudos de Astorga.

Concediendo varias autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales.

Aprobando propuestas del señor Veterinario provincial para venta de diversos sementales distribuidos por la provincia para la mejora ganadera, por no resultar aptos para dichos fines.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Diputación por suministro de material para las dependencias y servicios provinciales, gastos de estancias en establecimientos benéficos y docentes, abono de anuncios de subastas de obras en periódicos de la localidad y suministro de víveres a establecimientos provinciales, con cargo a los presupuestos respectivos.

Autorizando ingreso provisional en la Residencia de Ancianos de las Hermanitas de León a varios ancianos acogidos a la Beneficencia provincial.

Haciendo adjudicación de los expedientes relativos a concursos convocados por la Diputación para adquisición de diverso instrumental y mobiliario, con destino al Hospital General, por importes de quinientas veintidós mil ocho pesetas con cincuenta céntimos a la firma comercial "Labanda Capillas" y de veintiséis mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas a "Manuel Fraga, ministros sanitarios".

Resolviendo diversos expedientes sobre cantidades a abonar a la Diputación por gastos de estancias en Establecimientos benéficos, docentes y hospitalarios, de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales.

Acordando que por la Sección de Arquitectura se presente un proyecto ampliado para las obras de reforma de instalaciones de los servicios en la tercera planta del Pabellón "San José", de la Residencia Infantil San Cayetano.

Autorizando devolución del depósito efectuado en su día para responder de los posibles daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras de cruce con zanja en el C. V. de Joarilla de las Matas a Sahagún, Km. 14, Hm. 8, para colocación de tubería de conducción de agua para riego.

Resolviendo diversos expedientes tramitados para abono de pensiones a funciones provinciales, así como gastos de sepelio a viudas de funcionarios.

Aprobando acuerdo de la Junta Rectora de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos, sobre reorganización del cuadro de profesores, distribución de disciplinas que hayan de explicar y atender cada profesor y forma de vinculación del personal propuesto, y que este acuerdo tenga efectividad a partir del curso próximo.

Acordando la suspensión en sus funciones de un facultativo del Hospital General, sin perjuicio de la decisión que pueda adoptar el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios.

Autorizando ingreso de varios menores en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Aprobando diversas propuestas de gasto por abono de nómina del suprimido arbitrio, 4.º trimestre de 1968 y varias actas de inspección, premios de cobranza, anuncios de subasta de obras y estancias en esta-

blecimientos hospitalarios de Sahagún, Ponferrada y Palencia, todas ellas por importe de 3.712.028 pesetas.

Designando Secretario del Tribunal del concurso-oposición convocado por la Diputación para proveer cuatro puestos de Médicos Ayudantes en los Servicios Hospitalarios.

Concediendo diversas subvenciones a Instituciones benéficas y Ordenes Religiosas eminentemente pobres, con motivo de las fiestas navideñas, como es costumbre en esta Diputación.

Aprobando abono de minuta de honorarios profesionales por redacción del proyecto de construcción de un almacén de piensos y molino en la Granja Agrícola Experimental, y por dirección de esta obra y las de construcción del Aprisco y Gallinero.

Aprobando proyecto de realización de una galería de pintura con los retratos de los Presidentes que han regido esta Corporación.

Aprobando abono de varias certificaciones de obras por las realizadas en construcción de escuelas y viviendas para Maestros en diversas localidades de La Cabrera.

Acordando incoación de expediente disciplinario a un funcionario de la Sección de Vías y Obras provinciales, a propuesta de la misma, y designando Instructor al Diputado Provincial don Manuel Barrio Valcárcel.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Diputación por suministro de material para los talleres de la Residencia Infantil San Cayetano, gastos de obras en caminos vecinales y adquisiciones de libros y revistas con destino a la Biblioteca Regional.

León, 30 de enero de 1969.

EL SECRETARIO,

Florentino-Agustín Díez González

V.º B.º:

EL PRESIDENTE,

Antonio del Valle Menéndez

Haciendo adjudicación definitiva de remate en expediente de licitación de obras de variante de trazado en el kilómetro 31 y reparación extraordinaria con doble riego en la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar, a la Empresa «Tradeco, S. A.», por la cantidad de pesetas 2.795.000.

Concediendo diversas ayudas económicas para electrificación de los pueblos de Orellán y Voces, del Municipio de Borrenes.

Aprobando diversas propuestas del Veterinario de la Diputación para proceder a la venta de diversos sementales ovinos y bovinos, por no resultar aptos a los fines establecidos para la mejora ganadera en la provincia.

Adjudicando a don Licerio Muñoz Ordóñez el concurso convocado para adquisición de distinto mobiliario para Establecimientos hospitalarios provinciales, por un importe total de 429.856 pesetas.

Aprobando abono de facturas presentadas a la Diputación por diversos arbitrios y contribuciones, material para la Residencia Infantil San Cayetano y suministros diversos para Establecimientos provinciales.

Acordando acceder a lo solicitado por el Padre Superior de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano y concediéndole una subvención para gastos ocasionados con motivo de las fiestas de San Cayetano.

Haciendo adjudicación definitiva de remate en expediente de licitación de obras de reparación extraordinaria con riego asfáltico del camino vecinal de Boñar a Sotillos a la carretera C-637 (Boñar al kilómetro 11,207), a don Francisco Garay de Caso, en la cantidad de pesetas 1.360.000.

Adjudicando el concurso para adquisición de mobiliario e instrumental a «La Casa del Médico», por importe de 28.066 pesetas y a don José Luis López García por 21.656 pesetas, para el Hospital General.

Acordando la concesión de subvención al templo parroquial de Las Bodas (Boñar), de conformidad a lo informado por la Comisión Provincial de Monumentos.

Acordando aprobación de minutas de honorarios por redacción de proyectos realizados por los Técnicos de la Sección de Arquitectura, de conformidad con el criterio sustentado por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.